



SAFE AND AFFORDABLE FUNDING FOR EQUITY AND RESILIENCE

Preguntas Frecuentes Sobre el financiamiento del programa SAFER

¿Qué es el programa SAFER?

El programa SAFER es un conjunto de herramientas, fuentes de financiamiento y autoridades reguladoras diseñadas para garantizar que un millón de californianos que actualmente carecen de agua potable segura reciban agua potable segura y asequible lo antes posible.

¿Quién puede recibir financiamiento?

El financiamiento está disponible para los sistemas de agua que prestan servicios de agua potable a pequeñas comunidades desfavorecidas de menos de 10,000 personas y tienen un ingreso medio por hogar (MHI) inferior al 80% del MHI estatal. ¡El financiamiento está disponible ahora! Para obtener más información, visite waterboards.ca.com/safer.

¿Cómo pueden solicitar financiamiento los sistemas de agua?

La Herramienta de Presentación de Solicitudes de Ayuda Financiera (FAAST) permite a los sistemas de agua solicitar subvenciones y préstamos ofrecidos por la Junta Estatal del Agua y otras agencias estatales. El personal de la Junta Estatal del Agua revisa las solicitudes y dirige los sistemas de agua al programa de financiamiento adecuado. Se dispone de asistencia técnica para ayudar a los sistemas de agua con sus solicitudes. Para solicitar asistencia técnica, las comunidades deben completar el formulario de solicitud de asistencia técnica y enviarlo por correo electrónico a DFA-TArequest@waterboards.ca.gov. Acceda a FAAST en faast.waterboards.ca.gov.

¿De dónde procede el financiamiento?

La Junta Estatal del Agua puede recurrir a muchas fuentes. Algunos fondos se destinan a fines específicos. La Junta se está centrando en los fondos de los bonos y en los ingresos del Fondo de reducción de gases de efecto invernadero. Estos fondos pueden financiar el suministro inmediato de agua potable segura, la planificación de las comunidades elegibles para recibir un tratamiento nuevo o mejorado del agua potable y

las consolidaciones recomendadas:

Consignación única del Fondo General (Proyecto de Ley de la Asamblea n.º 72) El Proyecto de Ley de la Asamblea n.º 72 modificó la Ley de Presupuesto de 2018 para asignar \$20 millones del Fondo General a programas de agua potable segura. Se asignan \$10 millones para "otorgar subvenciones o contratos para abordar las necesidades urgentes de agua potable en comunidades desfavorecidas, agencias educativas locales en o al servicio de comunidades desfavorecidas, o sin fines de lucro". Otros \$10 millones se destinan "a subvenciones o contratos para que los administradores presten servicios administrativos, técnicos, operativos o de gestión a un sistema de agua designado para apoyar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de agua potable".

Los proyectos elegibles para el financiamiento de "necesidades urgentes" incluyen entre otros el suministro alternativo provisional de agua potable, las mejoras de emergencia, las ampliaciones de servicios, las consolidaciones, el tratamiento y las actividades críticas de operaciones y mantenimiento que resulten prohibitivas desde el punto de vista de los costos teniendo en cuenta la población y el ingreso medio por hogar de la comunidad a la que abastece el sistema de agua.

Fondo Estatal de Renovación de Agua Potable

El Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable proporciona ayuda financiera para la planificación/diseño y construcción de proyectos de infraestructura de agua potable necesarios para lograr o mantener el cumplimiento de los estatutos y reglamentos federales y estatales en materia de agua potable. Este financiamiento procede de subvenciones federales, fuentes estatales y reembolso de préstamos. El Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable también concede préstamos a bajo interés y subvenciones para la planificación/diseño y construcción de proyectos relacionados, como fuentes de agua, instalaciones de almacenamiento de agua, sistemas de tratamiento, sistemas de distribución, interconexiones, consolidaciones y ampliaciones de conducciones de agua. Un sistema público de agua con problemas financieros que preste servicio a una comunidad desfavorecida puede ser elegible para la condonación del préstamo principal o a un financiamiento al 0% de interés y a un plazo de amortización ampliado de 30 años. Los fondos se destinan a proyectos que aportan soluciones a largo plazo.

Financiamiento de bonos (Propuesta 68)

La Junta Estatal del Agua administra \$220 millones para agua potable segura y \$74 millones para subvenciones destinadas a actividades de tratamiento y rehabilitación que eviten o reduzcan la contaminación del agua subterránea que sirve de fuente de agua potable. De los \$74 millones, \$16 millones se reservan para proyectos destinados a comunidades muy desfavorecidas. Se da preferencia a los proyectos que promuevan la política estatal del Derecho Humano al Agua. Los fondos pueden utilizarse para gastos no capitales, como operaciones y mantenimiento en curso.

Fondo para Agua Potable Segura y Asequible (Proyecto de Ley del Senado 200)

El Fondo para Agua Potable Segura y Asequible se estableció a través del Proyecto de Ley del Senado 200 (SB 200) en 2019. El Fondo aporta \$130 millones anuales para desarrollar e implementar soluciones sostenibles a los pequeños sistemas que incumplan las normas de agua potable. El dinero puede destinarse a costos de operaciones y mantenimiento, costos de consolidación con un sistema mayor, suministro de agua de reemplazo y financiamiento de administradores para gestionar los pequeños sistemas.

Para obtener más información sobre SAFER, visite waterboards.ca.gov/safer